

TELF: +(57) 601 4633768
 E-mail: azesorarte@azesorarte.com
www.azesorarte.com



NOTA REMISION

RP 1376

SEÑOR (ES)	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.	CONTACTO	ING. JHONSON SALAZAR
DIRECCION	CRA 7a # 24'55 COMUNA 3	FECHA	09/09/2023
CIUDAD	CALI, VALLE	TEL.	3015422017
REF:	INVITACION PRIVADA CDAV-20230136-RE-UO		

TRANSPORTE		GUIA	
TRANSPORTISTA		ID	

[illegible]

OBSERVACIONES: DESPACHO REVISADO POR ALEJANDRO ZAVALA 06-09-2023

DESPACHADO POR	RECIBIDO TRANSPORTE	RECIBIDO CLIENTE
JORGE AVENDAÑO		14-09-23
ID	ID	ID

BULTO 1		PESO	
BULTO 2		PESO	
BULTO 3		PESO	
BULTO 4		PESO	

BULTO 5		PESO	
BULTO 6		PESO	
BULTO 7		PESO	
BULTO 8		PESO	

ENTRADAS DE ALMACEN

Proveedor

Nombre: ASESORARTE COLOMBIA SAS

Direcci n: CR 28 86 14

Ciudad: Bogotá, D.C.

Tel fono: 4633768

Fecha: 19/09/2023

Moneda: COP

Docto referencia: CDAV119-2023

Comprador CENTRO DE DIAGNOSTICO

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
0000375 SONDA DE TEMPERATURA	UND	3	\$675.000	\$0	\$384.750	\$2.409.750
0000366 SENSOR DE OXIGENO	UND	7	\$380.000	\$0	\$505.400	\$3.165.400
0000009 FILTRO DE PAPEL COALESCENTE	UND	40	\$21.500	\$0	\$163.400	\$1.023.400
0000008 FILTRO DE CARBON	UND	6	\$53.000	\$0	\$60.420	\$378.420
0000010 FILTROS DE LINEA	UND	50	\$21.500	\$0	\$204.250	\$1.279.250
0000350 PINZA RPM	UND	1	\$376.000	\$0	\$71.440	\$447.440

Notas

Se verifica y se recibe en perfectas condiciones los insumos de RTM con inspección del ingeniero Jhonson Salazar para la dirección operativa de RTM según contrato No. CDAV-119-2023

Totales

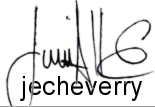
Valor bruto: \$7.314.000

Descuentos: \$0

Subtotal: \$7.314.000

Impuestos: \$1.389.660

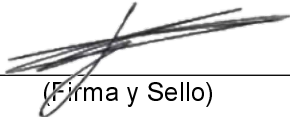
Total: \$8.703.660


Jhecheverry
Elaborado

sescobar

Aprobado

ORIGINAL


(Firma y Sello)

REIMPRESO

Página 1 de 1



CARTA DE GARANTIA

Gracias por confiar en el equipo de ASESORARTE TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ, usted ha adquirido un producto de alta calidad con soporte nacional e internacional, trabajamos muy fuerte en lograr su satisfacción personal y que no tenga problemas con el equipo que ha adquirido, sin embargo diferentes circunstancias pueden causar que un problema no esperado afecte el funcionamiento de su producto, es por eso que ofrecemos GARANTIA sobre este producto, mucho agradeceremos leer detenidamente las coberturas de aplicación de la GARANTIA.

CLIENTE:	CDA DEL VALLE	DIRECCIÓN:	CRA 7a # 24-55 COMUNA 3
CIUDAD:	CALI	NIT / CC / CE	890.311.425-0
PRODUCTO	CONSUMIBLES	MARCA:	CAPELEC
REMISION	RP 1376	FECHA:	20/09/2023
GARANTIA:	12 MESES	VENCE:	19/09/2024

1 SSE00015N PINZA INDUCTIVA
3 SSE00019 SONDA DE TEMPERATURA
SERIE: 0429, 0462, 0534
40 PRO00310 FILTRO DE PAPEL CAPELEC
50 PRO00297 FILTRO EN LINEA MAHLE KL13
6 PRO00326 FILTRO DE CARBON ACTIVO
7 3SO-A02 SENSOR DE OXIGENO
SERIE: 0146249906, 0146304947, 0145974611, 0146249991, 0146249990
0145974617, 0146306470

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE GARANTIA

La garantía se aplica en el lugar de venta del equipo, en la dirección registrada por el cliente en el momento de la negociación

La garantía aplica exclusivamente al comprador original, no podemos cubrir garantía de equipos negociados a terceros

La garantía aplica por problemas presentados en mano de obra y materiales empleados en su fabricación, no aplica contra problemas de operación, problemas de índole eléctrica, inundaciones o impactos que afecten la integridad del equipo.

Ni ASESORARTE COLOMBIA SAS ni el fabricante del equipo cubren lucro cesante por desperfectos del equipo durante su período de garantía

La garantía se aplica al componente o repuesto defectuoso, no se aplica a cambio de la unidad completa a excepción que esta sea el unico número de parte disponible.

Por: ASESORARTE COLOMBIA SAS

Por: CDA DEL VALLE

Product Data Sheet

Product Datasheet

AO2 Oxygen Sensor

Document Purpose

The purpose of this document is to present the performance specification of the AO2 oxygen gas sensor.

This document should be used in conjunction with the Product Data Handbook (autooxops.pdf) and the Product Safety Datasheet (PSDS 4).

The data provided in this document are valid at 20°C, 50% RH and 1013 mBar for 3 months from the date of sensor manufacture.

Output signal can drift below the lower limit over time. For guidance on the safe use of the sensor, please refer to the Product Data Handbook (autooxops.pdf).

Product Data Sheet

Key Features & Benefits

- Molex Connector
- Linear Output from 0-100% Oxygen

Technical Specifications

MEASUREMENT

Operating Principle	Partial Pressure Electrochemical
Measurement Range	0-100% O ₂
Output*	9 - 13 mV in Air
Response Time (T ₉₀)*	<5 s
Response Time (T _{99.5}) See Note 1*	<40 s
Baseline Offset*	<20 µV
Linearity	Linear 0-100% O ₂

ELECTRICAL

On Board Temperature Compensation	<2% O ₂ equivalent variation from 0°C to 40°C
External Load Resistor	10 kΩ Minimum
Connector	3 Pin Molex header (MOLEX 22-29-2031)
Recommended Mating Part	Molex 3-Way Housing (MOLEX 22-01-2035) Molex Crimp Terminals (MOLEX 08-45-0110)

MECHANICAL

Weight	40 g (nominal)
Housing Material	Red ABS
Orientation	Any

ENVIRONMENTAL

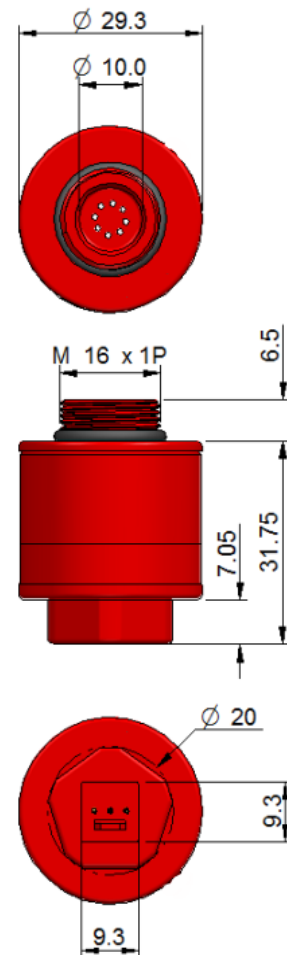
Typical Application	Vehicle Exhaust Analysis
Operating Temperature Range	-20°C to +50°C
Operating Pressure Range	0.5 - 2.0 Bar
Differential Pressure Range	0 to 500 mBar max
Operating Humidity Range	0 - 99% RH non-condensing

LIFETIME

Long Term Output Drift in 100% O ₂	<10% signal loss/year
Expected Operating Life	360,000% O ₂ hours at 20°C 286,000% O ₂ hours at 40°C or 2 years in air at STP.
Packaging	Sealed blister

Note 1: T_{99.5} Response is equivalent to a change in concentration from 20.9% O₂ to 0.1% O₂

Product Dimensions



All dimensions in mm

All tolerances ±0.15 mm unless otherwise stated

IMPORTANT NOTE: Connection should be made via PCB sockets only. Soldering to the pins will seriously damage your sensor.

* Specifications are valid at 20°C, 50% RH and 1013 mBar, using City Technology recommended circuitry. Performance characteristics outline the performance of sensors supplied within the first 3 months. Output signal can drift below the lower limit over time.

Product Data Sheet

Poisoning

CiTiceLs are designed for operation in a wide range of environments and harsh conditions. However, it is important that exposure to high concentrations of solvent vapours is avoided, both during storage, fitting into instruments and operation.

When using sensors with printed circuit boards (PCBs), degreasing agents should be used before the sensor is fitted. Do not glue directly on or near the CiTiceL as the solvent may cause crazing of the plastic.

Mechanical Installation

When installing the sensor, it must only be screwed in hand-tight and a gas tight seal ensured. Spanners and similar mechanical aids may not be used, as excessive force may damage the sensor thread.

Cross Sensitivity Table

Whilst CiTiceLs are designed to be highly specific to the gas they are intended to measure, they will still respond to some degree to various other gases. The table below is not exclusive and other gases not included in the table may still cause a sensor to react.

IMPORTANT NOTE : The cross sensitivity data shown below does not form part of the product specification and is supplied for guidance only. Values quoted are based on tests conducted on a small number of sensors and any batch may show significant variation. For the most accurate measurements, an instrument should be calibrated using the gas under investigation.

The AO2 has been tested with a number of gases which may be present in automotive exhaust to establish their level of cross interference.

Gas	Concentration	Balance	%O ₂ Equivalent
Carbon Dioxide, CO ₂	16%	N ₂	<0.1
Carbon Monoxide, CO	6%	N ₂	<0.1
Nitric Oxide, NO	3000 ppm	N ₂	<0.1
n-Hexane	2000 ppm	N ₂	<0.1
Hydrogen, H ₂	5000 ppm	N ₂	<0.1

SAFETY NOTE

This sensor is designed to be used in safety critical applications. To ensure that the sensor and/or instrument in which it is used, are operating properly, it is a requirement that the function of the device is confirmed by exposure to target gas (bump check) before each use of the sensor and/or instrument. Failure to carry out such tests may jeopardize the safety of people and property.

Every effort has been made to ensure the accuracy of this document at the time of printing. In accordance with the company's policy of continued product improvement City Technology Limited reserves the right to make product changes without notice. The products are always subject to a programme of improvement and testing which may result in some changes in the characteristics quoted. As the products may be used by the client in circumstances beyond the knowledge and control of City Technology Limited, we cannot give any warranty as to the relevance of these particulars to an application. It is the clients' responsibility to carry out the necessary tests to determine the usefulness of the products and to ensure their safety of operation in a particular application.

FILTRO EN LINEA

MARCA CAPELEC MODELO PRO00297



PRODUCTO	FILTRO EN LINEA
MARCA	CAPELEC
MODELO	PRO00297
TIPO DE FILTRO	EN LINEA PLASTICO
ALTURA (MM)	98
DIAMETRO 2 (MM)	30
DIAMETRO CARCAZA (MM)	34
MEDIDA DE CONECTOR	6,1
MARCA DE ORIGEN	MAHLE

FILTRO DE PAPEL (COALESCENTE)

MARCA CAPELEC MODELO PRO00310



PRODUCTO	FILTRO DE PAPEL
MARCA	CAPELEC
MODELO	PRO00310
AGENTE FILTRANTE	PAPEL MICRADO
ALTO (mm)	64 mm
DIAMETRO (mm)	35 mm
DIAMETRO DEL CONECTOR	N.A.
OTRAS	RESISTENTE A TEMPERATURA Y HUMEDAD

FILTRO DE CARBON ACTIVO

MARCA CAPELEC
MODELO PRO00626



PRODUCTO	FILTRO CARBON
MARCA	CAPELEC
MODELO	SSE00015N
AGENTE FILTRANTE	CARBON ACTIVO
ALTO (mm)	83
DIAMETRO (mm)	25
DIAMETRO DEL CONECTOR	6,5
OTRAS	RESISTENTE A TEMPERATURA Y HUMEDAD

PINZA INDUCTIVA

MARCA CAPELEC
MODELO SSE00015N



PRODUCTO	PINZA INDUCTIVA
MARCA	CAPELEC
MODELO	SSE00015N
TIPO DE CONECTOR	DIN 3 PINES METALICO
MATERIAL DE LA PINZA	METALICO PINTURA ELECTROSTATICA
TIO DE CABLE	BLINDADO, 2 HILOS
LONGITUD DEL CABLE	5 METROS
RANGO DE LECTURA	400 A 9999 RPM
RESOLUCION	DETERMINADA POR EL RECEPTOR DE SEÑAL
ERROR DE LECTURA	2%

SONDA DE TEMPERATURA

MARCA CAPELEC
MODELO SSE00019



PRODUCTO	SONDA DE TEMPERATURA
MARCA	CAPELEC
MODELO	SSE00019
CONECTOR	DIN 45322 5 PINES
CABLE	ALTA PROTECCION TERMICA
LONGITUD DEL CABLE	4,5 M
RANGO	0 - 150°C
RESOLUCION	DEPENDE DEL EQUIPO
TIEMPO DE RESPUESTA	0,5 seg
SENSOR	10 KOhm
ERROR MÁXIMO PERMISIBLE	2%

CERTIFICACIÓN DE PAGOS LABORALES

PERSONA JURIDICA

Yo, ENRIQUE ALEJANDRO ZAVALA BAUTISTA identificado con Cedula de extranjería No. 313.918 en mi condición como representante legal de ASESORARTE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900.940.887-3, certifico que la compañía se encuentra a paz y salvo por todo concepto en el pago salarial y carga prestacional del personal de la compañía.

Dada en Bogotá D.C. el día 26 del mes de septiembre de 2023

Atentamente,



Enrique Alejandro Zavala Bautista
C.C. 313.918
Representante Legal.

Bogotá, 8 de agosto del 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo Maria Elsy Fernández Saldarriaga identificado con cedula de ciudadanía No 43.288.584 de Andes en calidad de Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa ASESORARTE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.940.887-3; certifico que actualmente nuestra empresa se encuentra en la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

A la fecha hemos evaluado y calificado los (temas - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo con el número de trabajadores de nuestra Empresa, con un porcentaje de cumplimiento del 85 %.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Maria Elsy Fernandez Saldarriaga', written over a horizontal line.

Maria Elsy Fernandez Saldarriaga
Responsable del SG-SST



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2017060042683

Fecha: 03/03/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: MARIA



Por medio de la cual se CONCEDE licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MARIA ELSY FERNANDEZ SILDARRIAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43288584**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARIA ELSY FERNANDEZ SILDARRIAGA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **MARIA ELSY FERNANDEZ SILDARRIAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43288584**, como **INGENIERO (A) DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL
2. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **MARIA ELSY FERNANDEZ SILDARRIAGA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a): **MARIA ELSY FERNANDEZ SILDARRIAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43288584**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA

Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboró
Nombre: Maria Piedad Martinez Galarano	Nombre: Mónica Lorena Gaviria	Nombre: Juan Camilo Orrego Mejia
Cargo: profesional universitario	Cargo: abogada factores de riesgo	Cargo: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Medellín: 22-03-2017

En la fecha notifiqué personalmente al

Señor:

C.C. No.

Res. No.

C. Actitud

en notificación

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE GRADO

LIBRO: 83 FOLIO: 162-1937

A NOMBRE DE: María Elsy Fernández Saldarriaga

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía 43288584

TÍTULO: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE GRADUACIÓN: 107430 del 26 de agosto de 2016

LUGAR: Medellín

FECHA REGISTRO: 26 de agosto de 2016



MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ
Secretaria General

Magda S.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • Teléfono: 219 50 20 • Fax: 219 50 38 • Apartado: 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia